

ma y junto con la documentación especificada en el Pliego de Condiciones.

8.º) CALIFICACION DE DOCUMENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

La calificación de la documentación presentada (sobre A) y la apertura de las proposiciones (sobre B) tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 12 y 13 horas respectivamente.

9.º) GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen serán a cargo del adjudicatario.

Castuera, 22 de enero de 2001.—El Alcalde, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2000, sobre notificación del capítulo de jardinería del Proyecto de Urbanización de «La Cañada».

El Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21, j de la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante Resolución de fecha 19 de diciembre de 2000, aprobó inicialmente la Modificación del capítulo de jardinería del Proyecto de urbanización de «La Cañada», en las condiciones señaladas en el informe emitido por la Oficina de Parques y Jardines, sometiéndose el documento a información pública por plazo de un mes, durante los cuales podrán formularse al mismo cuantas alegaciones se estimen oportunas.

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el período de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del este Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, 19 de diciembre de 2000.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

ANUNCIO de 24 de enero de 2001, sobre aprobación de Estudio de Detalle.

El Ilmo. Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con las atribuciones conferidas por el art. 21 j de la Ley 11/1999 de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 22 de enero de 2001, con esta misma fecha ha resuelto aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la semimanzana sita entre las calles Tenerías, Plaza de Sianí y Travesía de Tenerías.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual podrán ser presentadas las alegaciones procedentes.

El documento aprobado inicialmente podrá ser examinado en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento.

Cáceres, 24 de enero de 2001.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 11 de enero de 2001, sobre enajenación mediante subasta pública de parcela sita en polígono industrial Campo Arañuelo.

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día nueve de enero de dos mil uno se adoptó un acuerdo por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, el cual se expone al público por plazo de ocho días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la de Contratos de las Administraciones Públicas de 21 de junio de 2000, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a.—Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b.—Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c.—Número de expediente: 216/00-PA.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

a.—Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, que se describe, y cuyas características y demás circunstancias se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

«Parcela, ubicada en la C/ "B" con vuelta a la C/ "E" del Polígono Industrial, de 2.500 m² de superficie. Linda al frente, en línea de 33,33 m/l con calle denominada "B"; derecha, en línea de 75 m/l y fondo en línea de 33,33 m/l con resto de finca matriz, e izquierda, en línea de 75 m/l, C/ denominada "E"».

b.—Formalización del contrato.—En la forma establecida en la cláusula XV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

a.—Tramitación ordinaria.

b.—Procedimiento abierto.

c.—Subasta

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.—El precio del suelo objeto de enajenación se cifra en la cantidad de sesenta y dos mil quinientas (62.500) pesetas.

5.—GARANTIAS.

a.—Provisional: 1.250 pesetas.

b.—Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.—La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada en horas de oficina en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Secretaría, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Domicilio: Plaza de España 1, C.P. 10300 Navalmoral de la Mata, Cáceres. Tfno: 927/53-01-04. Fax: 927/53-53-60.

7.—PRESENTACION DE OFERTAS.—Las ofertas para tomar parte en esta subasta, se presentarán en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 9 a las 14 horas en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.—APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.—La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las

13 horas del segundo día hábil siguiente a la apertura del sobre A (documentación).

9.—GASTOS DE ANUNCIOS.—Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Navalmoral de la Mata, a 11 de enero de 2001.—La Alcaldesa, M.^a SALUD RECIO ROMERO.

ANUNCIO de 11 de enero de 2001, sobre enajenación mediante subasta pública de parcela sita en polígono industrial Campo Arañuelo.

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día nueve de enero de dos mil uno se adoptó un acuerdo por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, el cual se expone al público por plazo de ocho días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 21 de junio de 2000, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

a.—Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

b.—Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c.—Número de expediente: 191/00-PA.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

a.—Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, que se describe, y cuyas características y demás circunstancias se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

«Parcela, ubicada en la C/ "B" con vuelta a la C/ "E" del Polígono Industrial, de 2.250 m² de superficie. Linda al frente, en línea de 30 m/l con calle denominada "B"; derecha, en línea de 75 m/l y fondo en línea de 30 m/l con resto de finca matriz, e izquierda, en línea de 75 m/l, C/ denominada "D-1"».

b.—Formalización del contrato.—En la forma establecida en la cláusula XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.